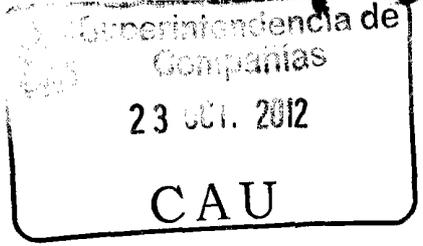


53393



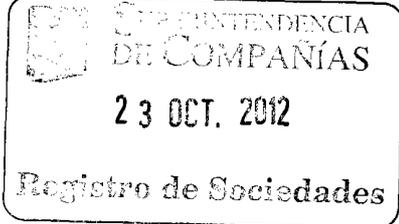
SCANEAR

Quito
P. J. CIP

Quito, 15 de octubre del 2012

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

En su despacho.-



De mi consideración:

Ricardo Daniel Garzón Paredes, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "TRANSPORTES GARAYA CIA. LTDA." con expediente No.137113, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 21 de la Ley de Compañías vigente, pongo en su conocimiento la cesión de **SIETE PARTICIPACIONES** de la compañía que represento, según el detalle que más abajo se expresa. Informo a Usted, que todos los socios, han cubierto el saldo del capital que adeudaban a la Compañía

A continuación el detalle de las cesiones de acciones.

CEDENTE	No. PARTICIPACIONES	CESIONARIO
Ricardo Daniel Garzón Paredes	1	Klever Hernán Martínez Moya C.C. 180341921-5
Ricardo Daniel Garzón Paredes	1	Cristian Iván Bedón Guallo, C.C. 171422894-5
Ricardo Daniel Garzón Paredes	1	Luis Gonzalo Bedón Mosquera C.C. 170370662-0
Ricardo Daniel Garzón Paredes	1	Edwin Edisson Gallegos Barrera C.C. 180213295-9
Ricardo Daniel Garzón Paredes	1	Edwin Israel Gallegos Esquivel C.C. 180416267-3
Ricardo Daniel Garzón Paredes	1	César Daniel Almachi Marcillo C.C. 172268573-0
Ricardo Daniel Garzón Paredes	1	Alejandro Jonathan Chuguli Vera C.C. 172277526-7

CESION TOTAL 7 PARTICIPACIONES

Las participaciones cedidas han sido inscritas en el libro de participaciones de la Compañía de conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías. Así los porcentajes de los socios y demás datos en el cuadro de integración de capital de la compañía, son los siguientes:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
RICARDO GARZON	USD 391	391	97,75%
JUAN TOPON	USD 1	1	0,25%
LAURA GARZON	USD 1	1	0,25%
KLEVER MARTÍNEZ	USD 1	1	0,25%
CRISTIAN BEDON	USD 1	1	0,25%
LUIS BEDON	USD 1	1	0,25%

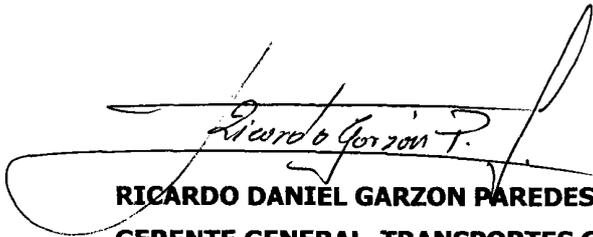
EDWIN GALLEGOS BARRERA	USD	1	1	0,25%
EDWIN GALLEGOS ESQUIVEL	USD	1	1	0,25%
CESAR DANIEL ALMACHI MARCILLO	USD	1	1	0,25%
ALEJANDRO JONATHAN CHUGULI VERA	USD	1	1	0,25%
TOTALES:	USD	400	400	100%

Dirección de la Compañía: Real Audiencia y secundaria, MZ-30 Lote 08 del Barrio La Floresta, Quito Ecuador.

Lo que comunico a Usted para los fines legales consiguientes.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


RICARDO DANIEL GARZON PAREDES

GERENTE GENERAL TRANSPORTES GARAYA CIA. LTDA.



Ingresos
cesión de
participaciones
26/10/2012




Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

1		
2		
3		
4	CESION DE PARTICIPACIONES	En la Ciudad de Sangolquí,
5		Cabecera Cantonal de
6	OTORGADA POR:	Rumiñahui, República del
7	RICARDO DANIEL GARZON	Ecuador, a los DIECINUEVE
8	PAREDES Y SRA.	(19) días del mes de
9		Septiembre del dos mil doce;
10	A FAVOR DE:	ante mi, Doctor CARLOS
11	KLEVER HERNAN MARTINEZ	MARTINEZ PAREDES,
12	MOYA Y OTROS.	Notario Público de éste
13		Cantón, comparecen: por
14	POR: USD. 7,00	una parte en calidad
15	DI: DOS COPIAS	de CEDENTES, los cónyuges
16	JOE	señor RICARDO DANIEL
17	272292	GARZÓN PAREDES; y,
18		señora ELENA ANGELITA
19		AYALA BASTIDAS, casados
20		entre si, por sus propios y
21		personales derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS, señor
22		KLEVER HERNÁN MARTÍNEZ MOYA, soltero, CRISTIAN IVÁN
23		BEDÓN GUALLO, casado, LUIS GONZALO BEDÓN MOSQUERA,
24		casado, EDWIN EDISSON GALLEGOS BARRERA, casado, EDWIN
25		ISRAEL GALLEGOS ESQUIVEL, soltero, CÉSAR DANIEL ALMACHI
26		MARCILLO, soltero; y, ALEJANDRO JONATHAN CHUGULI VERA,
27		soltero, todos por sus propios y personales derechos, a quienes de conocer
28		doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

1 papeletas de votación, cuya copia fotostática agrego como documento
2 habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores
3 de edad, ocasionalmente en esta ciudad, cantón Rumiñahui, provincia de
4 Pichincha, hábiles y capaces para realizar este tipo de Contratos.
5 Advertidos que fueron las comparecientes por mi el Notario en el efecto y
6 resultados de esta escritura, a la que comparecen sin coacción, amenazas,
7 temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura
8 pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es el
9 siguiente: SEÑOR NOTARIO.- Dentro del protocolo de escrituras
10 públicas a su cargo, sírvase insertar esta de CESION DE
11 PARTICIPACIONES de la Compañía "TRANSPORTES GARAYA
12 Compañía Limitada" al tenor de las cláusulas que se expresan a
13 continuación: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la
14 celebración del presente instrumento, por una parte los señores: Cónyuges
15 Ricardo Daniel Garzón Paredes cédula de ciudadanía uno siete cero cero
16 dos uno cinco seis siete- cuatro; y, Elena Angelita Ayala Bastidas cédula
17 de ciudadanía uno siete cero dos tres siete ocho cuatro tres- nueve,
18 mayores de edad, ambos de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
19 casados entre sí, domiciliados en la ciudad de Quito, quienes para efectos
20 de este contrato se denominarán simplemente los CEDENTES; y por otra
21 parte, los señores Klever Hernán Martínez Moya cédula de ciudadanía
22 uno ocho cero tres cuatro uno nueve dos uno- cinco, soltero, Cristian Iván
23 Bedón Guallo, cédula de ciudadanía uno siete uno cuatro dos dos ocho
24 nueve cuatro- cinco, casado, Luis Gonzalo Bedón Mosquera cédula de
25 ciudadanía uno siete cero tres siete cero seis seis dos- cero, casado, Edwin
26 Edisson Gallegos Barrera cédula de ciudadanía uno ocho cero dos uno
27 tres dos nueve cinco- nueve, casado, Edwin Israel Gallegos Esquivel
28 cédula de ciudadanía uno ocho cero cuatro uno seis dos seis siete- tres,

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES



Notaría del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

Notaría del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

1 soltero, César Daniel Almachi Marcillo cédula de ciudadanía uno siete
2 dos dos seis ocho cinco siete tres- cero, soltero y Alejandro Jonathan
3 Chuguli Vera cédula de ciudadanía uno siete dos dos siete siete cinco dos
4 seis- siete, soltero. Todos los comparecientes, son de nacionalidad
5 ecuatoriana, domiciliados en Quito, quien para efectos de este instrumento
6 se denominará simplemente los CESIONARIOS. SEGUNDA:
7 ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el veinte y
8 tres de febrero del año dos mil once, ante el Notario Único de Rumiñahui,
9 Dr. Carlos Martínez Paredes, se constituyó la Compañía Limitada
10 "TRANSPORTES GARAYA CIA. LTDA.", misma que fue inscrita en el
11 Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha diez de marzo del dos mil
12 once. B) Mediante Junta General Universal y Extraordinaria de Socios
13 celebrada el veinte y cinco de agosto del dos mil doce, se resolvió por
14 unanimidad del Capital Social aceptar la cesión de SIETE participaciones
15 de propiedad de los señores Ricardo Daniel Garzón Paredes y Elena
16 Angelita Ayala Bastidas, en favor de los señores Klever Hernán Martínez
17 Moya, Cristian Iván Bedón Guallo, Luis Gonzalo Bedón Mosquera, Edwin
18 Edison Gallegos Barrera y Edwin Israel Gallegos Esquivel, César Daniel
19 Almachi Marcillo y Alejandro Jonathan Chuguli Vera, UNA
20 PARTICIPACIÓN A CADA UNO DE LOS MENCIONADOS
21 SEÑORES, conforme consta en el acta que se adjunta como documento
22 habilitante a la presente. TERCERA.- CESIÓN DE
23 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los CEDENTES,
24 ceden en venta real y a perpetuidad, las siguientes participaciones favor de
25 los siguientes señores: A favor del señor Klever Hernán Martínez Moya,
26 UNA PARTICIPACIÓN DE UN VALOR DE UN DÓLAR; A favor del
27 señor Cristian Iván Bedón Guallo UNA PARTICIPACIÓN DE UN
28 VALOR DE UN DÓLAR; A favor del señor , Luis Gonzalo Bedón

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

1 Mosquera UNA PARTICIPACIÓN DE UN VALOR DE UN DÓLAR; a
2 favor del señor Edwin Edison Gallegos Barrera UNA PARTICIPACIÓN
3 DE UN VALOR DE UN DÓLAR; a favor del señor Edwin Israel
4 Gallegos Esquivel UNA PARTICIPACIÓN DE UN VALOR DE UN
5 DÓLAR; a favor del señor César Daniel Almachi Marcillo UNA
6 PARTICIPACION DE UN VALOR DE UN DÓLAR; y a favor del señor
7 Alejandro Jonathan Chuguli Vera UNA PARTICIPACION DE UN
8 ~~VALOR DE UN DÓLAR. Todas las participaciones son de propiedad de~~
9 los cedentes que tienen en la Compañía TRANSPORTES GARAYA CIA.
10 LTDA., en favor de cada uno de los CESIONARIOS, es decir, la cesión
11 en total, asciende a la cantidad de SIETE PARTICIPACIONES,
12 equivalente a la cantidad de UN DÓLAR CADA UNA Y SIETE
13 DÓLARES EN TOTAL, así como todos los derechos inherentes a las
14 mismas. Los cedentes declaran recibir el valor de la transferencia y los
15 cesionarios aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo
16 estipulado en este contrato. Por efecto de este contrato los cesionarios
17 adquieren todos los derechos y contraen todas las obligaciones instituidas
18 dentro de los estatutos sociales de la COMPAÑÍA TRANSPORTES
19 GARAYA CÍA. LTDA, Ley de Compañías y demás regulaciones que
20 emita la Superintendencia de Compañías, cuyas normas declara conocerlas
21 y respetarlas. CUARTA.- PRECIO.- El precio pactado por las partes
22 contratantes por la cesión de las SIETE participaciones es el de USD UN
23 DÓLAR CADA UNA Y EN TOTAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE
24 SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que
25 como ya se ha establecido los cedentes declaran recibirlos en efectivo y
26 moneda de curso legal a su entera satisfacción, sin tener que reclamar nada
27 por este concepto. QUINTA.- INSCRIPCION, MARGINACION Y
28 GASTOS.- Los CESIONARIOS quedan autorizados para obtener que de



Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

1 la presente escritura de cesión, se sienta razón al margen de la inscripción
2 en el Registro Mercantil referente a la Constitución, así como al margen
3 de la matriz de la escritura de constitución. Todos los gastos que se
4 ocasionen para la celebración de este instrumento hasta su total
5 perfeccionamiento, serán de cuenta exclusiva de los CESIONARIOS.
6 SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjuntan como
7 documento habilitante, una copia certificada del Acta de Junta General
8 Universal y Extraordinaria de socios, con el consentimiento unánime del
9 Capital Social para la cesión de las participaciones. CONTROVERSIAS.-
10 En caso de controversias las partes renuncian fuero y domicilio y se
11 sujetan a los jueces competentes de la ciudad de Quito y al trámite verbal
12 sumario de conformidad con la Ley. Se conviene también en que previa
13 disputa judicial se puede recurrir a los medios de solución alternativa de
14 conflictos reconocidos legalmente, esto es la mediación y/o el arbitraje en
15 la Cámara de Comercio de Quito de acuerdo a su Reglamento y mediante
16 el procedimiento en equidad. Agregue Usted señor Notario, las demás
17 cláusulas para la completa validez de este instrumento Hasta aquí la
18 minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se
19 incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que
20 los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que
21 esta firmada por el señor Doctor Gersón Almeida, profesional con
22 matrícula del Colegio de Abogados de Pichincha, número cinco cuatro
23 seis ocho.- Los comparecientes me presentan sus respectivos documentos
24 de identidad cuyos números se encuentran vigentes anotados al final del
25 presente instrumento; y cuyas copias debidamente certificadas, se agrega a
26 la presente escritura.- Para el otorgamiento de ésta escritura pública se
27 observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso, y, leída que
28 les fue íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario se afirman y

Notaría del Cantón
Rumiñahui



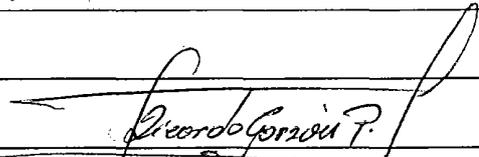
Dr. Carlos Martínez Paredes

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

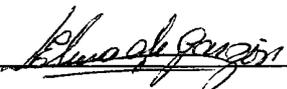
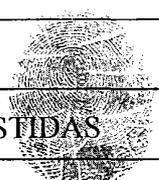
1 ratifican en todas y cada una de sus partes firmando conmigo en unidad de

2 acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría de todo lo cual

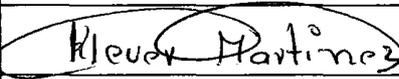
3 doy fe.-

4 
5 
6 SR.- RICARDO DANIEL GARZÓN PAREDES

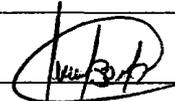
7 C.C. 1700215674

8 
9 
10 SRA.- ELENA ANGELITA AYALA BASTIDAS

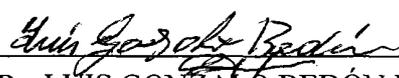
11 C.C. 170237843-9

12 
13 180341921-5
14 SR.- KLEVER HERNÁN MARTÍN AMOYA

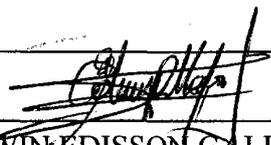
15 C.C.

16 
17 
18 SR.- CRISTIAN IVÁN BEDÓN GUAL

19 C.C. 1714228945

20 
21 
22 SR.- LUIS GONZALO BEDÓN MOSQUERA

23 C.C. 170370662-0

24 
25 
26 SR.- EDWIN EDISSON GALLEGOS BARRERA

27 C.C. 1802132959

28 LOS COMPA-

1 RECIENTES.-



Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

1	
2	
3	
4	
5	SR.- EDWIN ISRAEL GALLEGOS ESQUIVEL
6	C.C. 1804162673
7	
8	
9	SR.- CÉSAR DANIEL ALMACHI MARCILLO
10	C.C. 172268573 - 0
11	
12	
13	SR.- ALEJANDRO JONATHAN CHUGULI VERA
14	C.C. 172277526-7.
15	
16	
17	
18	
19	(Firmado) Dr. CARLOS MARTÍNEZ PAREDES
20	Notaría Pública del Cantón Rumiñahui
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "TRANSPORTES GARAYA CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, a veinte y cinco de agosto del año dos mil doce, siendo las nueve horas, diez minutos, en las oficinas de la Empresa, ubicadas en la calle Real Audiencia y secundaria, MZ-30 Lote 08 del Barrio La Floresta con la asistencia del 100% del Capital Social se instala la Junta General Extraordinaria y Universal, de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente, por lo que la presente Junta se entiende válidamente convocada y constituida, ya que se encuentra presente el ciento por ciento del Capital Social suscrito y pagado. Preside la Junta el señor Ricardo Garzón y actúa como secretario Ad Hoc el Dr. Gerson Almeida E., quien certifica y comprueba la presencia del ciento por ciento del Capital Social, y procede a elaborar la lista de socios de la empresa que se detalla a continuación:

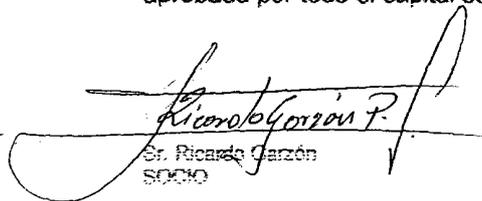
SOCIOS	CAPITAL		PORCENTAJE
	SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	
RICARDO GARZON	USD 398	398	99,750%
JUAN TOPON	USD 1	1	0,125%
LAURA GARZON	USD 1	1	0,125%
TOTALES:	USD 400	400	100 %

Una vez verificada la presencia de los socios, se trata el siguiente orden del día:

1. Cesión de Participaciones.- Respecto al primer y único punto del orden del día, toma la palabra el Sr. Ricardo Garzón, quien manifiesta que dadas las conversaciones se ha llegado al acuerdo de vender siete (7) de sus participaciones que mantiene en la empresa, de las cuales, cada una tiene un valor de un dólar cada una, en favor de los señores Klever Hernán Martínez Moya, Cristian Iván Bedón Guallo, Luis Gonzalo Bedón Mosquera, Edwin Edisson Gallegos Barrera, Edwin Israel Gallegos Esquivel, César Daniel Almachi Marcillo y Alejandro Jonathan Chuguli Vera para lo cual, en cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad societaria ecuatoriana, es necesario el consentimiento unánime del capital social para este efecto, por lo que solicita se discuta el punto y se resuelva lo conveniente para la vida jurídica de la Compañía. Luego de la deliberación correspondiente, la Junta General de socios por UNANIMIDAD, aprueba la cesión de las 7 (SIETE) participaciones de un valor de UN (1) DOLAR cada una del socio Ricardo Garzón, en favor de los señores Klever Hernán Martínez Moya, Cristian Iván Bedón Guallo, Luis Gonzalo Bedón Mosquera, Edwin Edisson Gallegos Barrera, Edwin Israel Gallegos Esquivel, César Daniel Almachi Marcillo y Alejandro Jonathan Chuguli Vera, es decir con la cesión de las SIETE participaciones, el señor Ricardo Garzón pasa a ser propietario de TRESCIENTAS NOVENTA Y UN PARTICIPACIONES de un valor nominal de UN DÓLAR CADA UNA, quedando el cuadro de socios y de integración de capital de la Compañía, por efecto de este acto, de la siguiente forma:

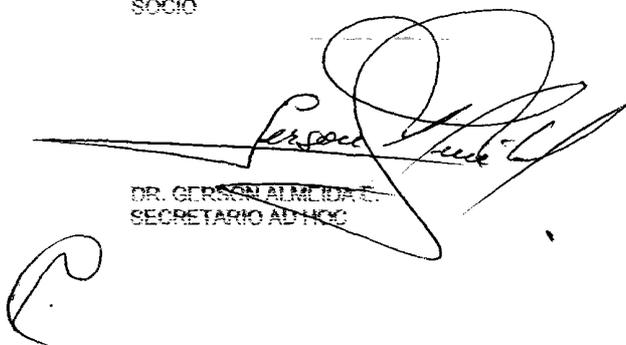
SOCIOS	CAPITAL		PORCENTAJE
	SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	
RICARDO GARZON	USD 391	391	97,75%
JUAN TOPON	USD 1	1	0,25%
LAURA GARZON	USD 1	1	0,25%
KLEVER MARTÍNEZ	USD 1	1	0,25%
CRISTIAN BEDON	USD 1	1	0,25%
LUIS BEDON	USD 1	1	0,25%
EDWIN GALLEGOS BARRERA	USD 1	1	0,25%
EDWIN GALLEGOS ESQUIVEL	USD 1	1	0,25%
CESAR DANIEL ALMACHI MARCILLO	USD 1	1	0,25%
ALEJANDRO JONATHAN CHUGLI VERA	USD 1	1	0,25%
TOTALES:	USD 400	400	100%

Los socios autorizan la CESIÓN DE PARTICIPACIONES y siendo las NUEVE horas cuarenta y cinco minutos, se concede un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que es aprobada por todo el capital social. Para constancia es firmada por los asistentes.


Sr. Ricardo Garzón
SOCIO


Sr. Cecilia Garzón
SOCIA


Sr. Juan Topón
SOCIO


DR. GERSON ALMIDA E.
SECRETARIO AD HOC

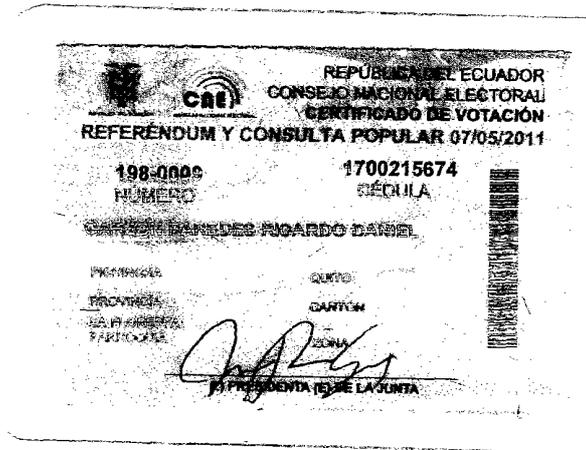
Notaria del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes



P



Notaría del Cantón
Ruminahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

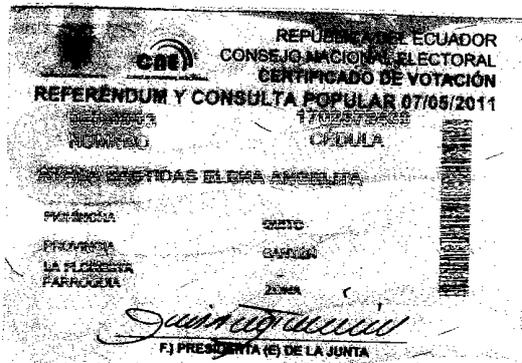
Doy FE que la(s) copia(s) que antecede(n)
constante en 2224 foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al
original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado
Sangolquí,

19 SET. 2012

Dr. Carlos Martínez Paredes
NOTARIO DEL CANTÓN RUMINAHUI



P



Notaría del Cantón Ruminahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

Notaria del Cantón Ruminahui



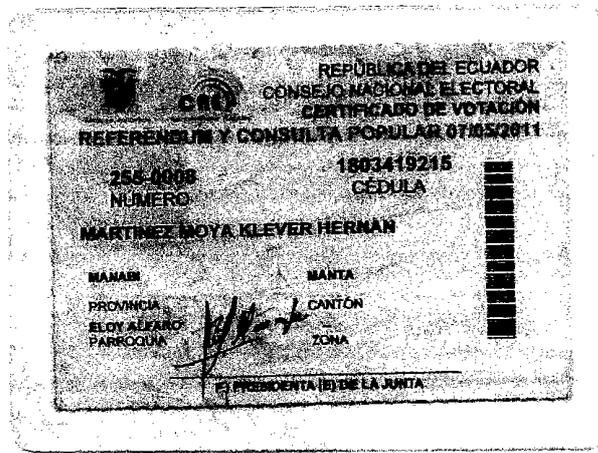
Dr. Carlos Martínez Paredes

Doy FE que la(s) copia(s) que antecede(n) constante en una foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado Sangolquí.

19 SET. 2012

[Handwritten Signature]

Dr. Carlos Martínez Paredes
NOTARIO DEL CANTÓN RUMINAHUI



P

Notario del Cantón
Ruminahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

Doy FE que la(s) copia(s) que antecede(n) constante en 02 foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado Sangolquí. 19 SET. 2012

Carlos Martínez Paredes

Dr. Carlos Martínez Paredes
NOTARIO DEL CANTÓN RUMINAHUI

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA • 171422894-5
BEDON GUALLO CRISTIAN IVAN
 PICHINCHA/BUITO/GONZALEZ SUAREZ
 15 AGOSTO 1976
 006 016 04340 M
 PICHINCHA/BUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1979



ECUATORIANA***** V1333V1222
 CASADO RITHA E GUZMAN RAMIREZ
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
LUIS GONZALO BEDON
 TERESITA DE JESUS GUALLO
 BUITO 12/06/2006
 12/06/2018
 REN 1908934



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 316-0021 1714228945
 NUMERO CEDULA
BEDON GUALLO CRISTIAN IVAN
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 COTACOLLAO COTACOLLAO
 PARROQUIA ONA
 (A) PRESIDENTA (B) DE LA JUNTA



Q

Notaria del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

Doy FE que la(s) copia(s) que antecede(n) constante en ~~2~~ foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado Sangolquí. 19 SEPT. 2012

[Handwritten signature]
 NOTARIO DEL CANTON RUMIHUI

Notaria del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170370662-0

BEDON MOSQUERA LUIS GONZALO

PICHINCHA/QUITO/COTACOLLAO

20 MARZO 1954

FECHA DE EMISION 001-1 DISE 01321 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1954

Luis Gonzalo Bedon Mosquera



ECUATORIANA***** E333312222

CASADO TERESITA DE JESUS GUALLO

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

ALEJANDRO BEDON

JULIA MOSQUERA

QUITO QUITO ES LA MADRE 02/10/2009

02/10/2021

REN 1841053



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

332-0021 NUMERO

1703706620 CEDULA

BEDON MOSQUERA LUIS GONZALO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

COTACOLLAO COTACOLLAO

PARROQUIA ZONA

Luis Gonzalo Bedon Mosquera

FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Doy FE que la(s) copia(s) que antecede(n) constante en *una* foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado Sangoitqui.

13 SET. 2012

Carlos Martínez Paredes

EL CARLOS MARTINEZ PAREDES

NOTARIO DEL CANTON RUMINAHUI

Notaria del Cantón Ruminahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**GALLEGOS BARRERA
EDWIN EDISON**

Nº **180213295-9**

LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1967-07-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
**RUTH IBERIA
ESQUIVEL JAMI**




SUPERIOR **EMPLEADO** **E1333H222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GALLEGOS BALSECA CESAR OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BARRERA CARRASCO RENEE JUVENALINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**AMBATO
2010-08-03**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-03

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**GALLEGOS ESQUIVEL
EDWIN ISRAEL**

Nº **180416267-3**

LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
AMBATO
SAN FRANCISCO**

FECHA DE NACIMIENTO **1990-09-10**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Soltero**




SUPERIOR **PROFESIÓN ESTUDIANTE** **V1333V1222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GALLEGOS BARRERA EDWIN EDISON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESQUIVEL JAMI RUTH IBERIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**AMBATO
2010-07-27**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-27

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

227-0005 **1804162673**
NÚMERO CÉDULA

GALLEGOS ESQUIVEL EDWIN ISRAEL

TUNGURAHUA AMBATO
PROVINCIA CANTÓN
IZAMBA PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

107-0022 **1802132959**
NÚMERO CÉDULA

GALLEGOS BARRERA EDWIN EDISON

TUNGURAHUA AMBATO
PROVINCIA CANTÓN
HUACHI LORETO ZONA
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Notaria del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

Doy FE que la(s) copia(s) que antecede(n) constante en una hoja(s) útiles es fiel y exacta(s) al original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado Sangolquí.

13 SET. 2012

[Signature]

Dr. Carlos Martínez Paredes
NOTARIO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Dr. Carlos Martínez Paredes

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 172268573-0

ALMACHI MARCILLO CESAR DANIEL
PICHINCHA/QUITO/SANZALEZ SUAREZ

29 OCTUBRE 1998

REG. CIVIL 0009 00009 M

PICHINCHA/ QUITO
GUANGOPOLU 1993



FRANCA DEL ECUADOR

ECUATORIANA***** VI33301222

SOLTERO

PRIMARIA ESTUDIANTE

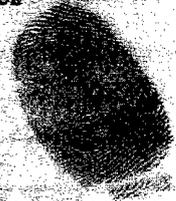
DIEGO RUBEN ALMACHI ALUISA

CARMEN DEL PILAR MARCILLO QUIROZ

RUMIRAHUI 18/09/2012

18/09/2012

REN 0070732



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

231-0002 NÚMERO 1722685730 CÉDULA

ALMACHI MARCILLO CESAR DANIEL

PICHINCHA RUMIRAHUI
PROVINCIA CANTÓN
SANGOLQUI PARROQUIA ZONA

1 REPRESENTANTE (S) DE LA JUNTA

Q

Notaría del Cantón
Rumirahui



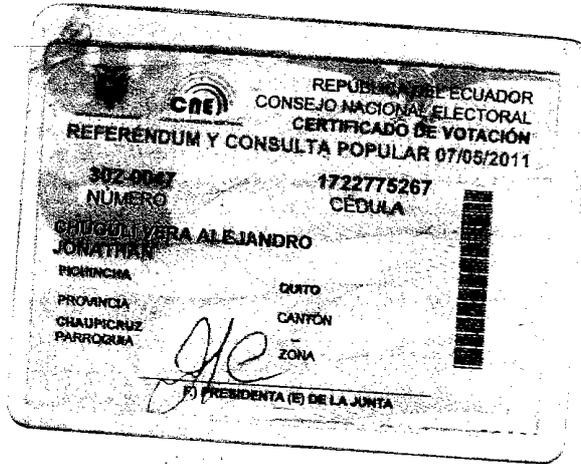
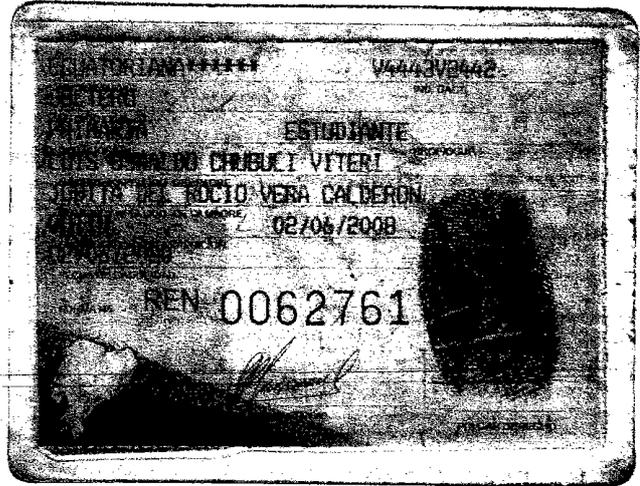
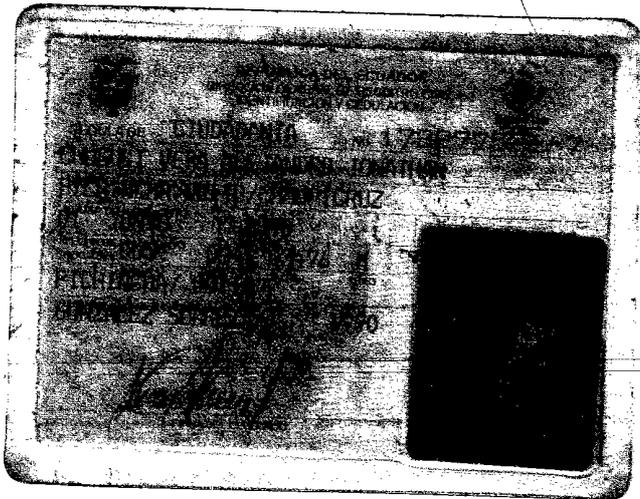
Dr. Carlos Martínez Paredes

Doy FE que la(s) copia(s) que antecede(n) constante en una foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado Sangolqui.

19 SET. 2012

[Handwritten signature]

DR. CARLOS MARTÍNEZ PAREDES
NOTARIO DEL CANTÓN RUMIRAHUI



C

Municipio del Cantón Ruminahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

Doy FE que la(s) copia(s) que antecede(n) constante en una foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado Sangoquí.

3 SET 2012
[Signature]

Dr. Carlos Martínez Paredes
NOTARIO DEL CANTON RUMINAHUI

COPIA CERTIFICADA
fecha de su otorgamiento



NOT

Dr. Carlos Martínez Paredes

[Handwritten mark]

ZON.- En esta fecha tome nota al margen de la escritura matriz de constitución de compañía de responsabilidad limitada "TRANSPORTES GARAYA CIA. LTDA." Celebrada ante mi, el veinte y tres de Febrero del dos mil once, con la escritura de inscripción de la presente escritura, Sangre de toro el día del año 2011.

Notaria del Cantón Rumiñahui



[Firma manuscrita]
DR. CARLOS MARTINEZ PAREDES
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON RUMIÑAHUI

Dr. Carlos Martínez Paredes

Dr. Carlos Martínez Paredes



Dirección Nacional de
Registro Mercantil

PA



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 758 del REGISTRO MERCANTIL de diez de marzo del dos mil once, a fs. 666, Tomo 142, correspondiente a la constitución de la Compañía "TRANSPORTES GARAYÁ CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el diecinueve de septiembre del dos mil doce, ante el Notario Público del Cantón Ruminahui.- Quito, diecinueve de octubre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

